

Expte. 2400-

///Plata, 09 AGO 2017

VISTO, la necesidad de incorporar instancias examinadoras por fuera del calendario académico de la FAU, en carácter de "Mesa Examinadora Especial" y;

CONSIDERANDO la implementación de estrategias de orden académicas y administrativas que tiendan a promover el recorrido final de la trayectoria de los estudiantes próximos al egreso, y;

ATENTO, a la necesidad de reglamentar las nuevas instancias examinadoras.

Por ello;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Implementar la conformación de Mesas Examinadoras denominadas "Especiales".

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las mismas tendrán alcance sobre aquellos estudiantes a los cuales les resten 2 asignaturas para culminar sus estudios de grado, considerándose dentro de ellas la Defensa del Proyecto Final de Carrera la cual será solicitada y autorizada en Secretaria Académica.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que para la admisión de dichas mesas, será requisito presentar en la Dirección de Enseñanza una solicitud firmada y aprobada por el Docente involucrado en la instancia examinadora, con una anterioridad de 10 (diez) días a la fecha establecida para el Examen y deberá estar 15 (quince) días distanciada de la Mesa de Examen Ordinaria contemplada por el Calendario Académico.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que dicha solicitud podrá realizarse por única vez.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que cualquier instancia no contemplada en este marco normativo, deberá considerarse por vía de excepción ante la Secretaria Académica.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Dese amplia difusión a la presente. Tome conocimiento la Secretaría Académica, la Prosecretaría Académica y por su intermediario comuníquese a la Dirección de Enseñanza y a la Dirección de Bienestar Estudiantil. Cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION Nº: 203

MFG
LA


Arq. María Laura FONTÁN
Secretaría Académica



Arq. Fernando F. GANDOLFI
Decano